



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INFORME TRIMESTRAL

FECHA DE REPORTE

6 de julio de 2017

DD/MM/AAAA

TRIMESTRE QUE REPORTA

Segundo trimestre

NOMBRE DEL FONDO: PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE U040

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPE).

Recurso Federal Asignado	No. de PTC beneficiados	Porcentaje devengado	AÑO 2017			AÑO 2018	Monto por ejercer	Productos financieros destinados al Programa	Monto reintegrado a la TESOFE
			2o. Trimestre (Abril -Junio)	3er. Trimestre (Julio-Septiembre)	4to. Trimestre (Octubre-Diciembre)	1er. Trimestre (Enero-Marzo)			
\$ 2'685,168.00	8	26%	\$ 708,846				\$ 1'976322.00	0	0

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS A LOS PTC:

Todos los PTC beneficiados cumplen con al menos cuatro de los siete indicadores que miden la productividad de las Universidades Públicas Estatales, de acuerdo con el numeral VII de los lineamientos 2017 del Programa, consistentes en:

1. Perfil Prodep vigente
2. Miembros del Sistema Nacional de Investigadores
3. Profesores de Tiempo Completo en Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación
4. Publicaciones en revistas indizadas
5. Programa Educativos reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad
6. Programas Educativos de Licenciatura reconocidos por su calidad
7. Matrícula inscrita en Programas de Licenciatura reconocida por su calidad

Mtro. Ángel Ezequiel Rivero Palomo
Rector

Mtro. Jorge Alberto Chan Cob
Responsable del Programa

Lic. Julio Hernández Chan
Responsable Finanzas/Responsable Recursos Humanos

M. A. María Octavia Manjarrez Alva
Titular del Control Interno

IMPORTANTE:

*La información contenida en este formato y la documentación probatoria del recurso son responsabilidad de la institución de educación superior, misma que deberá resguardarla para cualquier aclaración ante las instituciones de fiscalización: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de Educación Pública, entre otros.

*Cada Universidad Pública Estatal será responsable de la veracidad de la información presentada en el marco del presente Programa.

*Este formato deberá entregarse con oficio dirigido al Director General de Educación Superior Universitaria con firmas en original, aun cuando a la fecha de la entrega del informe no se hubiese recibido subsidio alguno, en cuyo caso deberá entregarse en ceros.